ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Zapopan, Jalisco siendo las 09:35 horas del día 11 de abril de 2019, en las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, tercer piso, oficina 35, en esta ciudad; se celebra la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número uno del orden del día, lista de asistencia. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 Y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.
Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.
Suplente.

Representante del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco.
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco.
Suplente.

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco
Lic. Leopoldo Leal León.
Suplente.

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.
Lic. José de Jesús Vázquez Hernández.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Estando presentes los vocales permanentes con voz:

Encargado del Despacho de la Contraloría Ciudadana.
Lic. Juan Carlos Razo Martínez.
Suplente.

Tesorería Municipal
L.A.F. Talina Robles Villaseñor
Suplente

Regidor Representante de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.
Sergio Barrera Sepúlveda.
Suplente.

Regidor Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional
Dr. José Antonio de la Torre Bravo.

Secretario Técnico y Ejecutivo.
Cristian Guillermo León Verduzco
Titular.

Punto número dos del orden del día, declaración de quórum. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 09:36 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número tres del orden del día, declaración de quórum. Para desahogar esta Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

ORDEN DEL DIA:

I. Registro de asistencia.

II. Declaración de Quórum.

III. Aprobación del orden del día.

IV. Agenda de Trabajo:

A. Presentación y de cuadros comparativos de bienes o servicios.

B. Presentación de bases para su aprobación.

C. Adjudicaciones Directas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99, Fracción I del reglamento en cita.

D. Adjudicaciones Directas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99, Fracción IV del reglamento en cita.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Punto cuarto del orden del día, Agenda de Trabajo.

A. Presentación de cuadros de procesos de licitación de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica adjunto a la convocatoria.

Número de Cuadro: 01.05.2019
Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201900283
Área Requirente: Museo de Arte Zapopan adscrito a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Objeto de licitación: Programa de exposiciones para el primer semestre del 2019 que consta de 3 exposiciones de nombre "Salón Independientes" "Proyecto In Situ y/o Biombo" e "Intervención en Espacios Públicos"

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Miguel Laure Ruíz
2. Montajes y Escenarios, S.C.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Ninguna proposición fue desechada

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son, los que se muestran en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	MIGUEL LAURE RUÍZ		MONTAJES Y ESCENARIOS, S.C.	
			Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Exposición servicios integrales de producción general de exposición de artes primer bimestre 2019.	1	1,680,624.31	$1,680,624.31	1,653,660.83	$1,653,660.83
2	Exposición actividades paralelas a las exposiciones del primer bimestre 2019 según requerimientos en archivo anexo.	1	$127,586.21	$127,586.21	$126,724.14	$126,724.14
	SUBTOTAL			$1,808,210.52		$1,780,384.97
	I.V.A.			$289,313.68		$284,861.60
	TOTAL			$2,097,524.20		$2,065,246.57

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
C. Viviana Kuri Haddad	Titular Museo de Arte Zapopan

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Mediante oficio de análisis técnico número MAZ/VKH/044/2019

De conformidad con los criterios establecidos en las bases, al ofertar en mejores condiciones, ya que ambas empresas cumplen con cada uno de los puntos técnicos solicitados y cotizaron en igualdad, se pone a consideración del Comité de Adquisiciones, la adjudicación a favor de:

Montajes y Escenarios S.C.
Partidas 1 y 2

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTAJES Y ESCENARIOS, S.C.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	Exposición servicios integrales de producción general de exposición de artes primer bimestre 2019.	1	1,653,660.83	$1,653,660.83
2	Exposición actividades paralelas a las exposiciones del primer bimestre 2019 según requerimientos en archivo anexo.	1	$126,724.14	$126,724.14
	SUBTOTAL			$1,780,384.97
	I.V.A.			$284,861.60
	TOTAL			$2,065,246.57

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.
El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Montajes y Escenarios, S.C.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 02.05.2019
Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201900677
Área Requirente: Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
Objeto de licitación: Señalamientos e instalación de los mismos para la vía Recreactiva.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Cactus Traffic de Chihuahua S.A. de C.V.
2. Imagen en 4D S.A. de C.V.
3. Semex S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Ninguna proposición fue desechada

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.		IMAGEN EN 4D S.A. DE C.V.		SEMEX S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	SEÑALAMIENTO VERTICAL RESTRICTIVO (61X61), EN VINIL DE GRADO ALTA INTENSIDAD	37	1,380.00	$ 51,060.00	2,300.00	$ 85,100.00	1,375.00	$ 50,875.00
2	SEÑALAMIENTO VERTICAL PREVENTIVO (61X61), EN VINIL DE GRADO ALTA DENSIDAD	57	1,150.00	$ 65,550.00	2,300.00	$ 131,100.00	1,390.25	$ 79,244.25
3	SEÑALAMIENTO VERTICAL INFORMATIVO Y SERVICIOS (61X61), EN VINIL DE GRADO ALTA INSTENSIDAD	97	1,456.00	$ 141,232.00	2,300.00	$ 223,100.00	1,374.70	$ 133,345.90
4	SEÑALAMIENTO VERTICAL INFORMATIVO DE DESTINO (SID15),EN VINIL DE GRADO ALTA INTENSIDAD	2	122,000.00	$ 244,000.00	172,000.00	$ 344,000.00	122,860.80	$ 245,721.60
5	INSTALACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL 61X61 CM	191	300.00	$ 57,300.00	490.00	$ 93,590.00	692.43	$ 132,253.18
6	INSTALACION VERTICAL RESTRICTIVO DOBLE POSTE (239X56)	9	600.00	$ 5,400.00	680.00	$ 6,120.00	1,295.20	$ 11,656.76
7	INSTALACON DE SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO PUENTE CON 3 TABLEROS DE 3.50X 1.12X 12 METROS CLARO	2	33,000.00	$ 66,000.00	59,600.00	$ 119,200.00	32,693.74	$ 65,387.48
8	SEÑALAMIENTO VERTICAL RESTRICTIVO PRESENCIA DE CICLISTA (239X56), EN VINIL DE GRADO ALTA INTENSIDAD.	9	$3,134.00	$ 28,206.00	$6,800.00	$ 61,200.00	$4,315.66	$ 38,840.94
	SUBTOTAL			$658,748.00		$1,063,410.00		$757,325.11
	I.V.A.			$105,399.68		$170,145.60		$121,172.02
	TOTAL			$764,147.68		$1,233,555.60		$878,497.13

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
C. Jesús Carlos Soto Morfín	Director de Movilidad y Transporte

Mediante oficio de análisis técnico número DMTZ/IV/2019/2048

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

Cactus Traffic de Chihuahua S.A. de C.V.

Precio Global más bajo.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	SEÑALAMIENTO VERTICAL RESTRICTIVO (61X61), EN VINIL DE GRADO ALTA INTENSIDAD	37	1,380.00	$ 51,060.00
2	SEÑALAMIENTO VERTICAL PREVENTIVO (61X61), EN VINIL DE GRADO ALTA DENSIDAD	57	1,150.00	$ 65,550.00
3	SEÑALAMIENTO VERTICAL INFORMATIVO Y SERVICIOS (61X61), EN VINIL DE GRADO ALTA INSTENSIDAD	97	1,456.00	$ 141,232.00
4	SEÑALAMIENTO VERTICAL INFORMATIVO DE DESTINO (SID15),EN VINIL DE GRADO ALTA INTENSIDAD	2	122,000.00	$ 244,000.00
5	INSTALACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL 61X61 CM	191	300.00	$ 57,300.00

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

6	INSTALACION VERTICAL RESTRICTIVO DOBLE POSTE (239X56)	9	600.00	$ 5,400.00
7	INSTALACON DE SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO PUENTE CON 3 TABLEROS DE 3.50X 1.12X 12 METROS CLARO	2	33,000.00	$ 66,000.00
8	SEÑALAMIENTO VERTICAL RESTRICTIVO PRESENCIA DE CICLISTA (239X56), EN VINIL DE GRADO ALTA INTENSIDAD.	9	$3,134.00	$ 28,206.00
	SUBTOTAL			$658,748.00
	I.V.A.			$105,399.68
	TOTAL			$764,147.68

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Cactus Traffic de Chihuahua S.A. de C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 03.05.2019
Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201900466
Área Requirente: Dirección de Aseo Publico adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.
Objeto de licitación: Arrendamiento de maquinaria pesada tipo excavadora 320 D de abril a diciembre de 2019.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Grupo Constructor Odeinn, S.A. de C.V.
2. Grupo Constructor Pavimaq, S.A. de C.V.
3. Maqcen, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Ninguna proposición fue desechada.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	GRUPO CONSTRUCTOR ODEINN, S.A. DE C.V.		GRUPO CONSTRUCTOR PAVIMAQ, S.A. DE C.V.		MAQCEN, S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

1	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada por un mes a partir del 01 al 30 de abril del 2019 de excavadora tipo 320 d y bote o similar con mantenimiento incluido cada 200 horas, revisión periódica especializada, sin combustible, con operador con jornadas de trabajo de lunes a viernes de 10 horas diarias de 8:00 am a 6:00 pm con una hora de comida y sábados jornadas de 6 hrs. De 8:00 am a 2:00, flete redondo incluido.	1	98,000.00	$ 98,000.00	109,600.00	$ 109,600.00	110,000.00	$ 110,000.00
2	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada por un mes a partir del 01 al 31 de mayo del 2019 de excavadora tipo 320 d y bote o similar con mantenimiento incluido cada 200 horas, revisión periódica especializada, sin combustible, con operador con jornadas de trabajo de lunes a viernes de 10 horas diarias de 8:00 am a 6:00 pm con una hora de comida	1	98,000.00	$ 98,000.00	109,600.00	$ 109,600.00	110,000.00	$ 110,000.00

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

	y sábados jornadas de 6 hrs. De 8:00 am a 2:00, flete redondo incluido.							
3	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada por un mes a partir del 01 al 29 de junio del 2019 de excavadora tipo 320 d y bote o similar con mantenimiento incluido cada 200 horas, revisión periódica especializada, sin combustible, con operador con jornadas de trabajo de lunes a viernes de 10 horas diarias de 8:00 am a 6:00 pm con una hora de comida y sábados jornadas de 6 hrs. De 8:00 am a 2:00, flete redondo incluido.	1	98,000.00	$ 98,000.00	109,600.00	$ 109,600.00	110,000.00	$ 110,000.00
4	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada por un mes a partir del 01 al 31 de agosto del 2019 de excavadora tipo 320 d y bote o similar con mantenimiento incluido cada 200 horas, revisión periódica especializada, sin combustible,	1	98,000.00	$ 98,000.00	109,600.00	$ 109,600.00	110,000.00	$ 110,000.00

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

	con operador con jornadas de trabajo de lunes a viernes de 10 horas diarias de 8:00 am a 6:00 pm con una hora de comida y sábados jornadas de 6 hrs. De 8:00 am a 2:00, flete redondo incluido.							
5	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada por un mes a partir del 01 al 31 de agosto del 2019 de excavadora tipo 320 d y bote o similar con mantenimiento incluido cada 200 horas, revisión periódica especializada, sin combustible, con operador con jornadas de trabajo de lunes a viernes de 10 horas diarias de 8:00 am a 6:00 pm con una hora de comida y sábados jornadas de 6 hrs. De 8:00 am a 2:00, flete redondo incluido.	1	98,000.00	$ 98,000.00	109,600.00	$ 109,600.00	110,000.00	$ 110,000.00

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

6	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada por un mes a partir del 2 al 30 de septiembre del 2019 de excavadora tipo 320 d y bote o similar con mantenimiento incluido cada 200 horas, revisión periódica especializada, sin combustible, con operador con jornadas de trabajo de lunes a viernes de 10 horas diarias de 8:00 am a 6:00 pm con una hora de comida y sábados jornadas de 6 hrs. De 8:00 am a 2:00, flete redondo incluido.	1	98,000.00	$ 98,000.00	109,600.00	$ 109,600.00	110,000.00	$ 110,000.00
7	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada por un mes a partir del 01 al 31 de octubre del 2019 de excavadora tipo 320 d y bote o similar con mantenimiento incluido cada 200 horas, revisión periódica especializada, sin combustible, con operador con jornadas de trabajo de lunes a viernes de 10 horas diarias de 8:00 am a 6:00 pm con una	1	98,000.00	$ 98,000.00	109,600.00	$ 109,600.00	110,000.00	$ 110,000.00

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

	hora de comida y sábados jornadas de 6 hrs. De 8:00 am a 2:00, flete redondo incluido.							
8	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada por un mes a partir del 01 al 30 de noviembre del 2019 de excavadora tipo 320 d y bote o similar con mantenimiento incluido cada 200 horas, revisión periódica especializada, sin combustible, con operador con jornadas de trabajo de lunes a viernes de 10 horas diarias de 8:00 am a 6:00 pm con una hora de comida y sábados jornadas de 6 hrs. De 8:00 am a 2:00, flete redondo incluido.	1	98,000.00	$ 98,000.00	109,600.00	$ 109,600.00	110,000.00	$ 110,000.00

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

9	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada por un mes a partir del 2 al 31 de diciembre del 2019 de excavadora tipo 320 d y bote o similar con mantenimiento incluido cada 200 horas, revisión periódica especializada, sin combustible, con operador con jornadas de trabajo de lunes a viernes de 10 horas diarias de 8:00 am a 6:00 pm con una hora de comida y sábados jornadas de 6 hrs. De 8:00 am a 2:00, flete redondo incluido.	1	98,000.00	$ 98,000.00	109,600.00	$ 109,600.00	110,000.00	$ 110,000.00
	SUBTOTAL			$882,000.00		$986,400.00		$990,000.00
	I.V.A.			$141,120.00		$157,824.00		$158,400.00
	TOTAL			$1,023,120.00		$1,144,224.00		$1,148,400.00

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
C. Enrique Manuel Orozco Maña	Director de Aseo Publico

Mediante oficio de análisis técnico número 1665/2019/201

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

Grupo Constructor Odeinn S.A. de C.V.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Precio Global más bajo

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	GRUPO CONSTRUCTOR ODEINN, S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada por un mes a partir del 01 al 30 de abril del 2019 de excavadora tipo 320 d y bote o similar con mantenimiento incluido cada 200 horas, revisión periódica especializada, sin combustible, con operador con jornadas de trabajo de lunes a viernes de 10 horas diarias de 8:00 am a 6:00 pm con una hora de comida y sábados jornadas de 6 hrs. De 8:00 am a 2:00, flete redondo incluido.	1	98,000.00	$ 98,000.00
2	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada por un mes a partir del 01 al 31 de mayo del 2019 de excavadora tipo 320 d y bote o similar con mantenimiento incluido cada 200 horas, revisión periódica especializada, sin combustible, con operador con jornadas de trabajo de lunes a viernes de 10 horas diarias de 8:00 am a 6:00 pm con una hora de comida y sábados jornadas de 6 hrs. De 8:00 am a 2:00, flete redondo incluido.	1	98,000.00	$ 98,000.00
3	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada por un mes a partir del 01 al 29 de junio del 2019 de excavadora tipo 320 d y bote o similar con mantenimiento incluido cada 200 horas, revisión periódica especializada, sin combustible, con operador con jornadas de trabajo de lunes a viernes de 10 horas diarias de 8:00 am a 6:00 pm con una hora de comida y sábados jornadas de 6 hrs. De 8:00 am a 2:00, flete redondo incluido.	1	98,000.00	$ 98,000.00
4	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada por un mes a partir del 01 al 31 de agosto del 2019 de excavadora tipo 320 d y bote o similar con mantenimiento incluido cada 200 horas, revisión periódica especializada, sin combustible, con operador con jornadas de trabajo de lunes a viernes de 10 horas diarias de 8:00 am a 6:00 pm con una hora de comida y sábados jornadas de 6 hrs. De 8:00 am a 2:00, flete redondo incluido.	1	98,000.00	$ 98,000.00

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

5	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada por un mes a partir del 01 al 31 de agosto del 2019 de excavadora tipo 320 d y bote o similar con mantenimiento incluido cada 200 horas, revisión periódica especializada, sin combustible, con operador con jornadas de trabajo de lunes a viernes de 10 horas diarias de 8:00 am a 6:00 pm con una hora de comida y sábados jornadas de 6 hrs. De 8:00 am a 2:00, flete redondo incluido.	1	98,000.00	$ 98,000.00
6	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada por un mes a partir del 2 al 30 de septiembre del 2019 de excavadora tipo 320 d y bote o similar con mantenimiento incluido cada 200 horas, revisión periódica especializada, sin combustible, con operador con jornadas de trabajo de lunes a viernes de 10 horas diarias de 8:00 am a 6:00 pm con una hora de comida y sábados jornadas de 6 hrs. De 8:00 am a 2:00, flete redondo incluido.	1	98,000.00	$ 98,000.00
7	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada por un mes a partir del 01 al 31 de octubre del 2019 de excavadora tipo 320 d y bote o similar con mantenimiento incluido cada 200 horas, revisión periódica especializada, sin combustible, con operador con jornadas de trabajo de lunes a viernes de 10 horas diarias de 8:00 am a 6:00 pm con una hora de comida y sábados jornadas de 6 hrs. De 8:00 am a 2:00, flete redondo incluido.	1	98,000.00	$ 98,000.00
8	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada por un mes a partir del 01 al 30 de noviembre del 2019 de excavadora tipo 320 d y bote o similar con mantenimiento incluido cada 200 horas, revisión periódica especializada, sin combustible, con operador con jornadas de trabajo de lunes a viernes de 10 horas diarias de 8:00 am a 6:00 pm con una hora de comida y sábados jornadas de 6 hrs. De 8:00 am a 2:00, flete redondo incluido.	1	98,000.00	$ 98,000.00
9	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada por un mes a partir del 2 al 31 de diciembre del 2019 de excavadora tipo 320 d y bote o similar con mantenimiento incluido cada 200 horas, revisión periódica especializada, sin combustible, con operador con jornadas de trabajo de lunes a viernes de 10 horas diarias de 8:00 am a 6:00 pm con una hora de comida y sábados jornadas de 6 hrs. De 8:00 am a 2:00, flete redondo incluido.	1	98,000.00	$ 98,000.00

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

	SUBTOTAL			$882,000.00
	I.V.A.			$141,120.00
	TOTAL			$1,023,120.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Grupo Constructor Odeinn, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 04.05.2019
Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201900652

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Área Requirente: Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
Objeto de licitación: Solicitan 4,702 vales de Juguetes, que serán entregados a los servidores públicos de base y confianza con motivo del Día del Niño.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Centro Nacional de Distribución Juguetega S.A. de C.V.
2. Comercializadora Admara Internacional S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Comercializadora Admara Internacional S.A de C.V.	**No cumple con especificaciones técnicas y además proporciona un tiempo de entrega que impide garantizar tiempo y forma la entrega del vale a los servidores públicos de acuerdo al oficio RH/028/2020**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN JUGUETEGA S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	VALES DE JUGUETES QUE SERAN CANJEADOS POR MEDIO DE VALES (TODAS LA EDADES, TODO TIPO Y MODELOS). PARA SERVIDORES PUBLICOS DE BASE Y CONFIANZA.	4,702	172.41	$ 810,671.82
	SUBTOTAL			$810,671.82
	I.V.A.			$129,707.49
	TOTAL			$940,379.31

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Lic. Irma Patricia Trujillo Martínez	Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo de Personal.

Mediante oficio de análisis técnico número RH/028/2019

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

Centro Nacional de Distribución Jugetega S.A. de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN JUGUETEGA S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	VALES DE JUGUETES QUE SERAN CANJEADOS POR MEDIO DE VALES (TODAS LA EDADES, TODO TIPO Y MODELOS). PARA SERVIDORES PUBLICOS DE BASE Y CONFIANZA.	**4,702**	172.41	$ 810,671.82
	SUBTOTAL			$810,671.82
	I.V.A.			$129,707.49
	TOTAL			$940,379.31

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Centro Nacional de Distribución Juguetega S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 05.05.2019
Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201900633
Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.
Objeto de licitación: Solicitan 1,071 análisis de muestreo y pruebas de laboratorio para determinar la calidad de mezclas asfálticas de acuerdo a las normas.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Asphalt Pavement and Construction Laboratories S.A de C.V.
2. Servicio de Obras Civiles Serco S.A. de C.V.
3. Colectivo 1.25 S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Licitante	Motivo
Colectivo 1.25 S.A. de C.V.	**No presenta punto 8 presente en bases, curriculum y documentos que acrediten capacidad de servicio. De acuerdo a oficio 1690/2019/111**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

DESCRIPCION	CANTIDAD	ASPHALT PAVEMENT AND CONSTRUCTION LABORATORIES S.A. DE C.V.		SERVICIO DE OBRAS CIVILES SERCO S.A. DE C.V.	
		Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
ANALISIS DE MUESTREO Y PRUEBAS DE LABORATORIO PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE MEZCLAS ASFÁLTICAS ACUERDO A LAS NORMATIVAS ASTM, AASHTO, SCT, PROTOCOLO AMAAC (PM) Y EUROPEAS.	957	$2,700.00	$2,583,900.00	$3,017.25	$2,887,508.25
SUBTOTAL			$2,583,900.00		$2,887,508.25
I.V.A.			$413,424.00		$462,001.32
TOTAL			$2,997,324.00		$3,349,509.57

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Director de Pavimentos

Mediante oficio de análisis técnico número 1690/2019/111

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

Asphalt Pavement and Construction Laboratories S.A de C.V.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	ASPHALT PAVEMENT AND CONSTRUCTION LABORATORIES S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	ANALISIS DE MUESTREO Y PRUEBAS DE LABORATORIO PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE MEZCLAS ASFÁLTICAS ACUERDO A LAS NORMATIVAS ASTM, AASHTO, SCT, PROTOCOLO AMAAC (PM) Y EUROPEAS.	957	$2,700.00	$2,583,900.00
	SUBTOTAL			$2,583,900.00
	I.V.A.			$413,424.00
	TOTAL			$2,997,324.00

Se disminuye la cantidad para ajustarse al techo presupuestal de la requisición.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, al C. Mario Humberto Valerio Langarica, Adscrito a la Dirección de Pavimentos.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

El C. Mario Humberto Valerio Langarica, Adscrito a la Dirección de Pavimentos, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Asphalt Pavement and Construction Laboratories S.A**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 06.05.2019
Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201900640
Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.
Objeto de licitación: Solicitan 6,070 toneladas de mezcla asfáltica caliente tipo SMA.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Aro Asfaltos y Riegos de Occidente S.A de C.V.
2. Vise S.A, de C.V.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

3. Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V.

Ninguna proposición fue desechada.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		VISE S.A. DE C.V.		ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Mezcla asfáltica caliente tipo SMA	6070	$2,095.00	**$ 12,716,650.00**	$ 2,250.17	**$ 13,658,531.90**	$ 2,464.15	**$ 14,957,390.50**
	SUBTOTAL			$ 12,716,650.00		$ 13,658,531.90		$ 14,957,390.50
	I.V.A.			$ 2,034,664.00		$ 2,185,365.10		$ 2,393,182.48
	TOTAL			$ 14,751,314.00		$ 15,843,897.00		$ 17,350,572.98

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Director de Pavimentos

Mediante oficio de análisis técnico número 1690/2019/116

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

Aro Asfaltos y Riegos de Occidente S.A. de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	Mezcla asfáltica caliente tipo SMA	6070	$2,095.00	**$ 12,716,650.00**
	SUBTOTAL			$ 12,716,650.00
	I.V.A.			$ 2,034,664.00
	TOTAL			$ 14,751,314.00

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, al C. Mario Humberto Valerio Langarica, Adscrito a la Dirección de Pavimentos.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

El C. Mario Humberto Valerio Langarica, Adscrito a la Dirección de Pavimentos, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Aro Asfaltos y Riegos**

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

de Occidente S.A de C.V., los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 07.05.2019
Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201900647
Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.
Objeto de licitación: Solicitan 6,213 toneladas de bacheo superficial con mezcla asfáltica en caliente.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Metro Asfaltos S.A de C.V.
2. Comaba Constructores S.A. de C.V.
3. Yuhcoit S.A. de C.V.
4. Constructora Regchaj S.A. de C.V.
5. Mosar Contructores S.A. de C.V.
6. Alpave Construcciones S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Metro Asfaltos S.A de C.V.	**No presenta curriculum dela empresa solicitado en bases, presenta curva granulada fuera de las especificaciones solicitadas. Según el análisis emitido mediante oficio 1690/2019/0119**
Comaba Constructores S.A. de C.V.	**Presenta curva granulada fuera de las especificaciones solicitadas. Según el análisis emitido mediante oficio 1690/2019/0119**

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Alpave Construcciones S.A. de C.V.	**Presenta constancia de situación fiscal vencida.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	YUHCOIT S.A. DE C.V.		CONSTRUCTORA REGCHAJ S.A. DE C.V.		MOSAR CONTRUCTORES S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Bacheo superficial con mezcla asfáltica en caliente	6213	2,956.90	**$ 18,371,219.70**	3,008.62	**$ 18,692,556.06**	3,146.55	**$ 19,549,525.86**
	SUBTOTAL			$18,371,219.70		$18,692,556.06		$19,549,525.86
	I.V.A.			$2,939,395.15		$2,990,808.97		$3,127,924.14
	TOTAL			$21,310,614.85		$21,683,365.03		$22,677,450.00

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Director de Pavimentos

Mediante oficio de análisis técnico número 1690/2019/0119

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

Yuhcoit S.A. de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	YUHCOIT S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

1	Bacheo superficial con mezcla asfáltica en caliente	6213	2,956.90	$ 18,371,219.70
	SUBTOTAL			$18,371,219.70
	I.V.A.			$2,939,395.15
	TOTAL			$21,310,614.85

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, al C. Mario Humberto Valerio Langarica, Adscrito a la Dirección de Pavimentos.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

El C. Mario Humberto Valerio Langarica, Adscrito a la Dirección de Pavimentos, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, y por decisión de los integrantes del Comité presentes, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Yuhcoit S.A. de C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 08.05.2019
Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201900636
Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.
Objeto de licitación: Solicitan 23,981 costalitos de 25 kilos de mezcla asfáltica en frio.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Vise S.A. de C.V.
2. Aro Asfaltos y Riegos de Occidente S.A. de C.V.
3. Lizette Construcciones S.A. de C.V.
4. Asfaltos Jalisco S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Lizette Construcciones S.A. de C.V.	**Según alisáis de laboratorio realizado no presenta curva granulométrica necesaria de acuerdo a oficio 1690/2019/0115**

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Asfaltos Jalisco S.A de C.V.	**Según alisáis de laboratorio realizado no presenta curva granulométrica necesaria de acuerdo a oficio 1690/2019/0116**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VISE S.A. DE C.V.		ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	MEZCLA ASFALTICA EN FRIO, PRESENTACION (COSTALITOS DE 25 KG). MEZCLA ASFALTICA EN FRIO, CARACRTERISTICAS QUE DEBE CUMPLIR CON LA MEZCLA ASFALTICA (DENSA) CON ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA ASFALTO-PETREO PARA SER EMPLEADA EN BACHEO FRIO (COSTALITOS DE 25 KG).	23,981	$93.92	$2,252,295.52	$125.00	$2,997,625.00
	SUBTOTAL			$2,252,295.52		$2,997,625.00
	I.V.A.			$360,367.28		$479,620.00
	TOTAL			$2,612,662.80		$3,477,245.00

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Director de Pavimentos

Mediante oficio de análisis técnico número 1690/2019/113

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

Vise S.A. de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VISE S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	MEZCLA ASFALTICA EN FRIO, PRESENTACION (COSTALITOS DE 25 KG). MEZCLA ASFALTICA EN FRIO, CARACRTERISTICAS QUE DEBE CUMPLIR CON LA MEZCLA ASFALTICA (DENSA) CON ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA ASFALTO-PETREO PARA SER EMPLEADA EN BACHEO FRIO (COSTALITOS DE 25 KG).	23,981	$93.92	$2,252,295.52
	SUBTOTAL			$2,252,295.52
	I.V.A.			$360,367.28
	TOTAL			$2,612,662.80

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.
Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Vise S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 09.05.2019
Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201900635
Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.
Objeto de licitación: Solicitan 182,512 litros de emulsión asfáltica para liga RR-2K de rompimiento rápido.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Metro Asfaltos S.A de C.V.
2. Vise S.A. de C.V.
3. Aro Asfaltos y Riegos de Occidente S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Metro Asfaltos S.A. de C.V.	**Análisis de laboratorio realizados indican que este no cumple con el contenido de asfalto solicitado además de presentar**

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

	una viscosidad superior a las solicitadas. De acuerdo a oficio 1690/2019/112
Aro Asfaltos y Riegos de Occidente S.A de C.V.	**Presento muestra en envase diferente al solicitado en bases. De acuerdo a oficio 1690/2019/112**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VISE S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	EMULSION ASFALTICA PARA LIGA RR-2K DE ROMPIMIENTO RÁPIDO AL 60% DE CONTENIDO ASFALTICO, SE DEBERA DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA ASTMD2397-91.	182,512	$14.16	$2,584,369.92
	SUBTOTAL			$2,584,369.92
	I.V.A.			$413,499.19
	TOTAL			$2,997,869.11

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Director de Pavimentos

Mediante oficio de análisis técnico número 1690/2019/112

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

Vise S.A. de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VISE S.A. DE C.V.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

			Precio Unitario	Total Partida
1	EMULSION ASFALTICA PARA LIGA RR-2K DE ROMPIMIENTO RÁPIDO AL 60% DE CONTENIDO ASFALTICO, SE DEBERA DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA ASTMD2397-91.	182,512	$14.16	$2,584,369.92
	SUBTOTAL			$2,584,369.92
	I.V.A.			$413,499.19
	TOTAL			$2,997,869.11

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Vise S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 10.05.2019
Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201900644
Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.
Objeto de licitación: Solicitan 4, 255 metros cuadrados de bacheo superficial aislado y nivelación con adoquín.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Mosar Contructores S.A. de C.V.
2. Constructora Regchaj S.A. de C.V.
3. Comaba Constructores S.A. de C.V.
4. Yuhcoit S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Yuhcoit S.A. de C.V.	**No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases. De acuerdo a oficio 1690/2019/0117**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	MOSAR CONTRUCTORES S.A. DE C.V.		CONSTUCTORA REGCHAJ S.A. DE C.V.		COMABA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

1	BACHEO SUPERFICIAL AISLADO Y NIVELACION CON ADOQUIN.	4,255	**$560.34**	**$2,384,267.24**	$612.07	$2,604,357.85	$620.69	$2,641,035.95
	SUBTOTAL			**$2,384,267.24**		$2,604,357.85		$2,641,035.95
	I.V.A.			**$381,482.76**		$416,697.26		$422,565.75
	TOTAL			**$2,765,750.00**		$3,021,055.11		$3,063,601.70

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Director de Pavimentos

Mediante oficio de análisis técnico número 1690/2019/117

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

Mosar Contrucciones S.A. de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	MOSAR CONTRUCTORES S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	BACHEO SUPERFICIAL AISLADO Y NIVELACION CON ADOQUIN.	4,255	**$560.34**	**$2,384,267.24**
	SUBTOTAL			**$2,384,267.24**
	I.V.A.			**$381,482.76**
	TOTAL			**$2,765,750.00**

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Mosar Contructores S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 11.05.2019
Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201900645
Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.
Objeto de licitación: Solicitan Bacheo superficial aislado y nivelación con piedra braza.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Yuhcoit S.A. de C.V.
2. Constructora Regchaj S.A. de C.V.
3. Mosar Contructores S.A. de C.V.
4. Comaba Constructores S.A. de C.V.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Comaba Constructores S.A. de C.V	**No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases de acuerdo a oficio 1690/2019/0118**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	YUHCOIT S.A. DE C.V.		CONSTRUCTORA REGCHAJ S.A. DE C.V.		MOSAR CONTRUCTORES S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Bacheo superficial aislado y nivelación con piedra braza	5,203.00	543.11	$2,825,801.33	560.35	$2,915,501.05	491.38	$2,556,650.14
	SUBTOTAL			$2,825,801.33		$2,915,501.05		$2,556,650.14
	I.V.A.			$452,128.21		$466,480.17		$409,064.02
	TOTAL			$3,277,929.54		$3,381,981.22		$2,965,714.16

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Director de Pavimentos

Mediante oficio de análisis técnico número 1690/2019/118

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

Mosar Contructores S.A. de C.V.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	MOSAR CONTRUCTORES S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	Bacheo superficial aislado y nivelación con piedra braza	5,203.00	491.38	$ 2,556,650.14
	SUBTOTAL			$2,556,650.14
	I.V.A.			$409,064.02
	TOTAL			$2,965,714.16

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Mosar Contructores S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 12.05.2019
Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201900638
Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.
Objeto de licitación: Solicitan Mezcla asfáltica caliente densa.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Vise S.A. de C.V.
2. Aro Asfaltos y Riegos de Occidente S.A. de C.V.
3. Lizette Construcciones S.A. de C.V.
4. Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V.
5. Metro Asfaltos S.A. de C.V.
6. Urbanizadora Vázquez Guerra S.A. de C.V.
7. Asfaltos Jalisco S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Metro Asfaltos S.A. de C.V.	**Presenta curva granulométrica fuera de especificación y no presenta curriculum. De acuerdo a oficio 1690/2019/0115.**
Urbanizadora Vázquez Guerra S.A. de C.V.	**Presenta curva granulométrica fuera de especificación. De acuerdo a oficio 1690/2019/0115.**

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Asfaltos Jalisco S.A. de C.V.	**Presenta curva granulométrica fuera de especificación. De acuerdo a oficio 1690/2019/0115.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VISE S.A. DE C.V.		ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		LIZETTE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	MEZCLA ASFALTICA CALIENTE DENSA	11,001	$1,552.80	$17,082,352.80	$1,462.00	$16,083,462.00	$1,400.00	$15,401,400.00	$1,485.00	$16,336,485.00
	SUBTOTAL			$17,082,352.80		$16,083,462.00		$15,401,400.00		$16,336,485.00
	I.V.A.			$2,733,176.45		$2,573,353.92		$2,464,224.00		$2,613,837.60
	TOTAL			$19,815,529.25		$18,656,815.92		$17,865,624.00		$18,950,322.60

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Director de Pavimentos

Mediante oficio de análisis técnico número 1690/2019/115

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

Lizette Construcciones S.A. de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	LIZETTE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	MEZCLA ASFALTICA CALIENTE DENSA	11,001	$1,400.00	$15,401,400.00
	SUBTOTAL			$15,401,400.00
	I.V.A.			$2,464,224.00
	TOTAL			$17,865,624.00

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Lizette Construcciones S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 13.05.2019
Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201900637
Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.
Objeto de licitación: Solicitan Mezcla asfáltica en frio presentación a granel.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Vise S.A. de C.V.
2. Aro Asfaltos y Riegos de Occidente S.A. de C.V.
3. Asfaltos Jalisco S.A. de C.V.
4. Lizette Construcciones S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Asfaltos Jalisco S.A. de C.V.	**Presenta curva granulométrica fuera de especificación. De acuerdo a oficio 1690/2017/0114**
Lizette Construcciones S.A de C.V.	**Presenta curva granulométrica fuera de especificación. De acuerdo a oficio 1690/2017/0114**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VISE S.A. DE C.V.		ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	MEZCLA ASFALTICA EN FRIO, PRESENTACION A GRANEL CARACTERISTICAS QUE DEBE DE CUMPLIR LA MEZCLA ASFALTICA (DENSA) CON ADITIVO MEJORADO DE ADHERENCIA ASFALTO-PETREO PARA SER EMPLEADA EN MANTENIMIENTO EN FRIO (A GRANEL).	1,580	$2,051.72	$3,241,717.60	$2,112.10	$3,337,118.00
	SUBTOTAL			$3,241,717.60		$3,337,118.00
	I.V.A.			$518,674.82		$533,938.88
	TOTAL			$3,760,392.42		$3,871,056.88

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Director de Pavimentos

Mediante oficio de análisis técnico número 1690/2017/114

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

Vise S.A. de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VISE S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	MEZCLA ASFALTICA EN FRIO, PRESENTACION A GRANEL CARACTERISTICAS QUE DEBE DE CUMPLIR LA MEZCLA ASFALTICA (DENSA) CON ADITIVO MEJORADO DE ADHERENCIA ASFALTO-PETREO PARA SER EMPLEADA EN MANTENIMIENTO EN FRIO (A GRANEL).	1,580	$2,051.72	$3,241,717.60
	SUBTOTAL			$3,241,717.60
	I.V.A.			$518,674.82
	TOTAL			$3,760,392.42

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Vise S.A. de C.V.,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 14.05.2019
Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201900505
Área Requirente: Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.
Objeto de licitación: Solicitan servicio de recolección, transporte, incineración y disposición final de residuos biológico infecciosos (animales muertos).
Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Sterimed S. de R.L. de C.V.
2. Ecotratamientos & Reciclajes S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Ninguna proposición fue desechada

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	STERIMED S. DE R.L. DE C.V.		ECOTRATAMIENTOS & RECICLAJES S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Recolección de residuos biológicos infecciosos, servicio de recolección, transporte, incineración y disposición final de residuos biológicos infecciosos (Animales Muertos) En la Dirección de Mejoramiento Urbano).	**52,150**	8.71	**$ 454,226.50**	9.20	**$ 479,780.00**
	SUBTOTAL			$454,226.50		$479,780.00
	I.V.A.			$72,676.24		$76,764.80
	TOTAL			$526,902.74		$556,544.80

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ing. Jesús Alexandro Félix Gastelum	Director de Mejoramiento Urbano

Mediante oficio de análisis técnico número 1670/2019/00314

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

Sterimed S. de R.L. de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	STERIMED S. DE R.L. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

1	Recolección de residuos biológicos infecciosos, servicio de recolección, transporte, incineración y disposición final de residuos biológicos infecciosos (Animales Muertos) En la Dirección de Mejoramiento Urbano).	**52,150**	8.71	**$ 454,226.50**
	SUBTOTAL			$454,226.50
	I.V.A.			$72,676.24
	TOTAL			$526,902.74

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se

somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Sterimed S. de R.L. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 15.05.2019
Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201900548
Área Requirente: Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.
Objeto de licitación: Solicitan recolección mensual de residuos no peligrosos de sangre de bovino y porcino, disposición de desechos de manejo especial; viseras, pelo, pezuñas y lavado de viseras abdominales y torácicas de porcino.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Alimentos Ara S.A. de C.V.
2. Apelsa Guadalajara S.A. de C.V.
3. Giovanna Sánchez Padilla
4. Soluciones Abufo S.A. de C.V.
5. Fernando González Martin

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Giovanna Sánchez Padilla	**De acuerdo al artículo 72 de la Ley General de Responsabilidades administrativas que menciona:** "Será responsable de contratación indebida de ex Servidores Públicos el particular que contrate a quien haya sido servidor público durante el año previo, que, posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servidor público y directamente permita que el contratante se beneficie en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores. En este

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

	supuesto también será sancionado el ex servidor público contratado".
Soluciones Abufo S.A. de C.V.	**Constancia Fiscal no coincide con el ramo de lo solicitado.**
Fernando González Martin	**No presenta formato 32-D ni constancia de situación fiscal de acuerdo a especificaciones técnicas en bases.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	ALIMENTOS ARA S.A. DE C.V.		APELSA GUADALAJARA S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Recolección de residuos no peligrosos servicio mensual de recolección de sangre de bovino y porcino de las instalaciones del rastro municipal.	9	90,000.00	$ 810,000.00	52,500.00	$472,500.00
2	Recolección de residuos no peligrosos disposición de desechos de manejo especial como vísceras, pelo pezuñas, etc.	9	170,000.00	$1,530,000.00	NO COTIZA	
3	Lavado de vísceras abdominales y torácicas de porcino en las instalaciones.	55,000	NO COTIZA		NO COTIZA	
	SUBTOTAL			$2,340,000.00		$472,500.00
	I.V.A.			$374,400.00		$75,600.00
	TOTAL			$2,714,400.00		$548,100.00

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Nombre	Cargo
Ing. Guillermo Jiménez López	Director de Rastros Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 1630/131/19

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

Apelsa Guadalajara S.A. de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	APELSA GUADALAJARA S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	Recolección de residuos no peligrosos servicio mensual de recolección de sangre de bovino y porcino de las instalaciones del rastro municipal.	9	52,500.00	$ 472,500.00
	SUBTOTAL			$472,500.00
	I.V.A.			$75,600.00
	TOTAL			$548,100.00

Alimentos Ara S.A. de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	ALIMENTOS ARA S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida
2	Recolección de residuos no peligrosos disposición de desechos de manejo especial como vísceras, pelo pezuñas, etc.	9	170,000.00	$1,530,000.00
	SUBTOTAL			$1,530,000.00
	I.V.A.			$244,800.00
	TOTAL			$1,774,800.00

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Nota: La partida 3 se declara desierta por no tener comparativo.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a la M.V.Z. Brijida Espinoza Olvera, Adscrita a la Dirección del Rastro Municipal.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La M.V.Z. Brijida Espinoza Olvera, Adscrita a la Dirección del Rastro Municipal, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Apelsa Guadalajara S.A. de C.V. y Alimentos Ara S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 16.05.2019
Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 201900666
Área Requirente: Relaciones Publicas, Protocolo y Eventos adscrita a la Jefatura de Gabinete
Objeto de licitación: Servicio integral para evento del día del niño 2019

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Oniric Promoción y Gestión Artística S.C.
2. Espectáculos CGL S.A. DE C.V.
3. Drea Producciones s. de R.L. de C.V.
4. Entelequia S.A. de C.V.
5. Mauricio Olivares Altamirano
6. Icaro Cinemas S. de R.L. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Entelequia S.A. de C.V.	**Fuera del estudio de mercado, no presenta desglose de su proyecto de acuerdo al oficio DA/065/2019.**
Mauricio Olivares Altamirano	**No presenta desglose de su proyecto en cuanto a rendes e imágenes para el evento, de acuerdo al oficio DA/065/2019**
Icaro Cinemas S. de R.L. de C.V.	**Queda fuera del presupuesto autorizado para este proyecto de acuerdo al oficio DA/065/2019**

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	ONIRIC PROMOCION Y GESTION ARTISTICA S.C.		ESPECTACULOS CGL S.A. DE C.V.		DREA PRODUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Servicio Integral día del Niño 2019	1	1,739,465.00	**$ 1,739,465.00**	1,799,000.00	**$ 1,799,000.00**	2,000,000.00	**$ 2,000,000.00**
	SUBTOTAL			$1,739,465.00		$1,799,000.00		$2,000,000.00
	I.V.A.			$278,314.40		$287,840.00		$320,000.00
	TOTAL			$2,017,779.40		$2,086,840.00		$2,320,000.00

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
C. María Lorena Gómez Haro Planell	Coordinadora de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo.

Mediante oficio de análisis técnico número 1630/131/19

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

Oniric Promoción y Gestión Artística S.C.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	ONIRIC PROMOCION Y GESTION ARTISTICA S.C.	
			Precio Unitario	Total Partida
1	Servicio Integral día del Niño 2019	1	1,739,465.00	**$1,739,465.00**
	SUBTOTAL			$1,739,465.00
	I.V.A.			$278,314.40
	TOTAL			$2,017,779.40

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a la C María Lorena Gómez Haro Planell y la C. María Concepción Neria Cruz, de la Dirección de Relaciones Públicas Protocolo y Eventos.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La C. María Lorena Gómez Haro Planell y la C. María Concepción Neria Cruz, de la Dirección de Relaciones Públicas Protocolo y Eventos, dieron contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Oniric Promoción y Gestión Artística S.C.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

B. Presentación de bases para su revisión y aprobación.

Bases de la **requisición 201900470**, de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrito a la Jefatura de Gabinete, donde solicitan servicio integral para la renovación de señalética en las entradas y salidas del Municipio de Zapopan Jalisco.

NOTA: Se informa que estas bases se presentaron en la sesión 4 Ordinaria del 2019, de fecha 29 de marzo del presente, ya se realizó la investigación del Reglamento de señalética, solicitado por el Comité de Adquisiciones y no se encontró, por lo que se pone a consideración del Comité.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201900470,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 201900791**, de la Coordinación General de Servicios Municipales, donde solicitan compra de lote de refacciones para motor a gasolina.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201900791,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 201900792**, de la Coordinación General de Servicios Municipales, donde solicitan compra de lote de refacciones para motor a diésel, mismas que serán utilizadas para los camiones, camiones compactadores, volteos, grúas, etc; de las Dirección adscritas a la Coordinación General de Servicios Municipales.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201900792,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 201900795**, de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan Combustibles, lubricantes y aditivos necesarios para cubrir las necesidades de la Unidad de Mantenimiento Vehicular por el periodo 2019.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 201900795,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Inciso C de la Agenda de Trabajo.

NÚMERO	REQUISICIÓN	AREA REQUIRENTE	MONTO TOTAL CON IVA	PROVEEDOR	MOTIVO	VOTACIÓN PRESIDENTE
C1	201900533	Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales	$90,376.76	Sistemas de Bombeo y Mantenimiento Industrial S.A. de C.V.	Instalación, reparación y mantenimiento al soplador de compresor de la marca Atlascopco, ya que el proveedor cuenta con las refacciones de la marca propia, exclusivas para el equipo, el cual es de vital importancia para el proceso biológico de la planta de tratamiento del Rastro Municipal de Zapopan.	Solicito su autorización del asunto C1. Aprobado por Unanimidad de votos
C2	201900781	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	$447,760.00	Sergio Francisco Méndez Curiel	Evaluación técnica de las aportaciones recibidas durante la consulta pública de los planes parciales, que fundamente su incorporación o no en los planes parciales, ya que el proveedor cuenta con una maestría en urbanismo y más de 30 años de experiencia, ha participado en el Programa de Desarrollo Urbano	Solicito su autorización del asunto C2. Aprobado por Unanimidad de votos
C3	201900780	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	$489,133.34	Francisco Pérez y Asociados S.C.	Evaluación técnica de las aportaciones recibidas durante la consulta pública de los planes parciales, que fundamente su incorporación o no en los planes parciales, ya que el proveedor cuenta con una maestría en urbanismo y más de 30 años de experiencia, ha participado en el Programa de Desarrollo Urbano	Solicito su autorización del asunto C3. Aprobado por Unanimidad de votos

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

C4	201900732	Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	$667,498.15	SCP SMART CITY PROJECTS MX S. DE R.L. DE C.V.	Arrendamiento de software Mejora Tu Ciudad, el cual corresponde a la aplicación CIUDAPP, debido a que el proveedor es el distribuidor exclusivo en México del software, por los meses de octubre a diciembre de 2018	Solicito su autorización del asunto C4. Aprobado por Unanimidad de votos
C5	201900790	Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	$648,333.33	Estrategias y Soluciones en IT S.A. de C.V.	Soporte en sitio y refaccionamiento para los 15 kioscos y 7 islas de multiservicios digitales marca estrasol, debido a que el proveedor es el fabricante de los kioscos, adquiridos desde el año 2010 y ha brindado el mantenimiento a los mismos, del 1 de enero al 30 de abril de 2019	Solicito su autorización del asunto C5. Aprobado por Unanimidad de votos

Inciso D de la Agenda de Trabajo.

NUMERO	REQUISICIÓN	AREA REQUIRENTE	MONTO TOTAL CON IVA	PROVEEDOR	MOTIVO
D1	201900613	Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	$508,477.46	Prodeyma S.A. de C.V.	Bolos para las colonias del Municipio de Zapopan, entregados en diciembre del 2018, no se pudieron licitar debido a que cuando se solicitaron el sistema estaba inhabilitado para llevar a cabo el proceso de adquisición, por cierre de año.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

D2	201900291	Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	$270,717.70	Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V.	Servicios de kilometraje de 15 unidades, de la Comisaría General de Seguridad Publica, con números económicos 3293, 3297, 3299, 3315, 3322, 3344, 3345, 3387, 3392, 3396, 3406, 3407, 3443, 3459 y 3460, debido a que las unidades realizan un servicio operativo y la falta del mismo provocaría la suspensión de los servicios a la ciudadanía.
D3	201900758	Relaciones Publicas, Protocolo y Eventos adscrita a la Jefatura de Gabinete	$289,300.00	Comercializadora Maviper S.A. de C.V.	Servicio integral para el evento de 21K, Medio Maratón Zapopan 2019, el día 7 de abril de 2019, en Plaza de las Américas, no se puede licitar por los tiempos, ya que los proveedores requieren de 5 días de anticipación para reservar fechas y realizar la logística del evento.

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen **al inciso D**, y fueron **informados a los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes**, de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

E. Se da cuenta del escrito presentado por el C. José Luis Morales de la Garza, Representante Legal de la empresa TEJIDOS MODELAG S.A de C.V., de fecha 02 de Abril del presente año, mediante el cual menciona:

"Me refiero a la Licitación Pública con requisición No. 201900394, deseo comunicarle que por un error involuntario al presentar ante la Dirección de Adquisiciones en cuanto a la propuesta económica, las fórmulas de llenado están incorrectas, debido a que cotice el precio sin el impuesto al valor agregado (I.V.A.), por lo que debe ser el correcto para la partida 2 de $78.18 (setenta y ocho pesos .18/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA), dando un precio de $90.68 (Noventa pesos 68/100 MN) por pieza neto".

Así mismo se recibió oficio número 1200/2019/0181, signado por el Lic. Salvador Villaseñor Aldama, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante el cual menciona:

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

"Me permito solicitarle a Usted tenga a bien hacerle llegar dicha propuesta al Comité de Adquisiciones, para que nos apoye a respetar la aclaración presentada por el proveedor, debiendo ser ***$78.18 (setenta y ocho pesos 18/100 MN), MÁS el Impuesto al Valor Agregado (IVA),*** *en la partida 2, en virtud de que se corre el riesgo de no cumplir con el calendario de entregas programado con las escuelas que serán beneficiadas con la entrega del paquete escolar.*

Finalmente es de considerar que aún con el precio neto, el proveedor Tejidos Modelag, S.A. de C.V. sigue siendo quién cotiza con menor costo y que cumple con los tiempos de entrega, calidad y garantía"

Por lo que se solicita se ponga a consideración de este Comité de Adquisiciones el tema.

Les menciono que el fallo de la requisición fue emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del año en curso.

Cabe señalar que el costo está considerado en menos del 3.4% arriba en comparación al precio pactado en la requisición del año 2018.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a la C. María Dolores Salazar Sánchez, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La C. María Dolores Salazar Sánchez, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación la solicitud del C. José Luis Morales de la Garza, Representante Legal de la empresa TEJIDOS MODELAG S.A DE C.V.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Entonces se instruye al Secretario Técnico para que notifique vía correo electrónico al proveedor adjudicado de la licitación pública la resolución de este Comité.

PRECIO ANTERIOR

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	TEJIDOS MODELAG S.A. DE C.V.		
			Precio Unitario	Total Partida mínimos	Total Partida máximos
2	Playera escolar tipo polo para niño y niña en tallas 16,28,30,34 y 38	Desde 76,000 Hasta 95,000 piezas	$67.40	$5,122,400.00	$6,403,000.00
	SUBTOTAL			$5,122,400.00	$6,403,000.00
	I.V.A.			$819,584.00	$1,024,480.00
	TOTAL			$5,941,984.00	$7,427,480.00

PRECIO CORRECTO

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	TEJIDOS MODELAG S.A. DE C.V.		
			Precio Unitario	Total Partida mínimos	Total Partida máximos
2	Playera escolar tipo polo para niño y niña en tallas 16,28,30,34 y 38	Desde 76,000 Hasta 95,000 piezas	$78.18	$5,941,680.00	$7,427,100.00
	SUBTOTAL			$5,941,680.00	$7,427,100.00
	I.V.A.			$950,668.80	$1,188,336.00
	TOTAL			$6,892,348.80	$8,615,436.00

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta se solicita su autorización y aprobación del **asunto vario E** de la corrección aritmética de la propuesta a favor del proveedor Tejidos Modelag S.A. de C.V., con un monto mínimo de $ 6´892,348.80 I.V.A. Incluido y con un monto máximo de $ 8´615,436.00 I.V.A. Incluido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

F. De acuerdo a lo autorizado en la sesión 2 Ordinaria del 2018, de fecha 3 de diciembre del 2018.

Procedimiento para Fondo Revolvente no aprobado por Tesorería:

Solo se recibirán en la Dirección de Adquisiciones requisiciones **menores a 155 UMAS** cuando las dependencias ya hayan realizado petición de fondo revolvente transferencia directa ante la Tesorería y esta lo rechazará por no encontrarse en las partidas presupuestales autorizadas en sus Políticas; la Dirección de Adquisiciones a fin de poder realizar la compra solicitara los siguientes requisitos:

1.- Estudio de mercado de proveedores registrados en el Padrón de Proveedores del Municipio de Zapopan.

2.- Oficio de Tesorería donde se rechaza la petición de fondo revolvente transferencia directa.

3.- Requisición directa al proveedor de costo más bajo según estudio de mercado.

4.- Oficio de la dependencia manifestando que el producto o servicio será el único que se adquirirá por el resto del año en esa partida presupuestal.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación el **asunto vario F**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

G. Se da cuenta del oficio número 1410/2019/0999, firmado por la Lic. Marcela Rubí Gómez Juárez, Directora de Ingresos, mediante el cual solicita se informe de la contratación de los servicios de recolección de valores en las recaudadoras municipales para el banco Santander ya que es la única empresa con la que trabaja dicho banco, el cual sería con cargo a una cuenta receptora, con vigencia por la presente administración del 1 de octubre del 2018 al 30 de septiembre de 2021, con el proveedor Armstrong Armored de México S.A. de C.V., con los siguientes costos:

Servicio de recolección de valores, precio unitario de $ 160.51
Cuota de Riesgo: por cada mil pesos o fracción transportados en cada servicio, $ 1.71
Procesos de efectivo: por cada mil pesos o fracción procesados, $ 0.37
23 Rentas mensuales de caja fuerte con cobertura de seguro hasta $ 300,000.00 en los valores depositados.
Servicio especial (todo aquel servicio realizado en día y horario diferente al establecido en el presente contrato)

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación el **asunto vario G**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

H. Autorización de Fe de Erratas:

Se solicita la autorización de la Fe de Erratas de la sesión 3 Ordinaria del 2019 de fecha 15 de marzo de 2019, correspondiente al Asunto Vario D13

Dice: Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.

Debe Decir: Computer Forms S.A. de C.V.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Correspondiente al Asunto Vario C4

Dice: 82 memorias USB artesanal en forma de alebrije con memoria de 8 GB

Debe decir: 820 memorias USB artesanal en forma de alebrije con memoria de 8 GB

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación el **asunto vario H**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta en este mismo punto del orden del día, los consulto si en ASUNTOS VARIOS tienen algún tema adicional por tratar.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Quinta Sesión Ordinaria siendo las 11:50 horas del día 11 de abril de 2019, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Integrantes Vocales con voz y voto

Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.
Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales
Representante Suplente

C. Bricio Baldemar Rivera Orozco
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Suplente

Lic. Leopoldo Leal León
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.
Suplente

Lic. José de Jesús Vázquez Hernández
Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.
Titular

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019

Integrantes Vocales Permanentes con voz

Lic. Juan Carlos Razo Martínez.
Encargado del Despacho de la Contraloría Ciudadana.
Suplente.

L.A.F. Talina Robles Villaseñor
Tesorería Municipal
Suplente.

Sergio Barrera Sepulveda
Regidor Integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda,
Patrimonio y Presupuestos.
Suplente

Dr. José Antonio de la Torre Bravo
Regidor Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional

Cristian Guillermo León Verduzco
Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.
Titular

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019. SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ RESTE VALIDEZ AL ACTO Y/O A LA MISMA.